REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN

DE LA SEÑORA ELSA QUINTERO MARTÌNEZ, COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE

En el municipio de Sesquilé, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo las tres de la tarde (3:00 pm), del día viernes veintinueve (29) del mes de diciembre de 2023, ante mí, **RUBY STELLA ROMERO PINILLA**, Notaria Única (E) del Círculo de Sesquilé, compareció la señora **ELSA QUINTERO MARTÌNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.191 expedida en Suesca, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como alcaldesa Municipal, elegida por voto popular en los comicios electorales para el periodo constitucional 2024-2027, tal como se acredita con la credencial E-27

La posesionada manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos referentes a su posesión como alcaldesa del Municipio de Sesquilé:

1. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
2. Fotocopia Autentica de la Credencial como alcaldesa del Municipio de Sesquilé, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados ((SIGEP).
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 25/12/2023
5. Certificado antecedente disciplinario No.237474319 de fecha 25/12/2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 20965191231225131727 de fecha 25/12/2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/12/2023.
8. Hoja de vida (SIGEP).
9. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 27/12/2023
10. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 26/12/2023
11. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 25/12/2023.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única (E) del Circulo de Sesquilé, en nombre de la República de Colombia, procedió a recibirle el juramento de rigor, el cual prestó en legal forma, tal como lo preceptúa el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y en los siguientes términos: señora **ELSA QUINTERO MARTÌNEZ "JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR**

FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, ¿LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?
Respondió: SI LO JURO. SI ASI LO HICIERE, DIOS, LA PATRIA, EL PUEBLO OS PREMIEN Y SI NO LO HICIERE, ÈL Y ELLOS OS DEMANDE.

La presente Acta de Posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y la posesionada ejercerá su cargo de alcaldesa Municipal de Sesquilé a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se da por, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a la: Alcaldía y al Honorable Concejo del Municipio de Sesquilé.

Este documento fue extendido en 2 hojas.

Firman:

La Posesionada

ELSA QUINTERO MARTÌNEZ

LA NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ruby Stella Romero P.
Notario Unico
(E.)

RUBY STELLA ROMERO PINILLA